



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**MAT.: APRUEBA TÉRMINO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SR. ALEX RIVERA ROBLES.**

Monte Patria, 31 de marzo de 2016.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 4.098.-**

**VISTOS**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El artículo 4°, inciso 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.306, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016;
- El contrato de prestación, de fecha 04 de enero de 2016, entre la Municipalidad de Monte Patria y don Alex Rivera Robles, cédula de identidad N° 12.426.210-0;
- El Decreto Alcaldicio N° 30, del 04 de enero de 2016, que aprobó el contrato señalado precedentemente;
- Los dictámenes de la Contraloría General de la República N°s 297/2016 y 204/2014, entre otros.
- La disponibilidad presupuestaria, y
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDO**

1. Lo dispuesto en artículo 4°, inciso tercero, de la Ley N° 18.883, que prevé que "Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".
2. El contrato de prestación de servicios de fecha 04 de enero de 2016, suscrito con el Sr. Alex Rivera Robles, en virtud del cual este prestaría sus servicios desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2016.
3. Que habiendo llegado hoy la fecha de expiración del contrato suscrito con el Sr. Rivera Robles, procede decretar su término.

**DECRETO**

- 1.- **APRUÉBASE** el término contrato de prestación de servicios suscrito el 04 de enero de 2016 entre la Municipalidad de Monte Patria y don Alex Rivera Robles, cédula de identidad N° [REDACTED]
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que los servicios contratados al Sr. Rivera Robles se encuentran vigente solo hasta el día de hoy, 31 de marzo de 2016.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**Betty Bravo Rojas**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

- KAAC/FFC/ffc
- DAF
  - RR.HH
  - Interesado
  - Secretaría Municipal
  - Archivo Dirección Jurídica



**Karina Alcaide Cerda**  
ALCALDE

